

SANTA CRUZ, 24 de abril de 2023.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. ORD. N°103, de la Directora Escuela Isla de Yáquil, solicitando la Adquisición de Recursos Tecnológicos, Pantallas Táctiles.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 258 de fecha 06.03.2023.
4. Decreto Exento N° 1016 de fecha 06.03.2023, que llama a Propuesta Publica.
5. Acta de Evaluación de fecha 06.04.2023.
6. Decreto Exento N° 1047 de fecha 08.03.2023, que adjudica Propuesta Pública.
7. Orden de Compra N° 3863-208-SE23.
8. Certificado de Fianza N°B0143912.
9. Contrato A Suma Alzada de fecha 24.04.2023.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de "Adquirir Pantallas Táctiles (Bigtablet) Escuela Isla de Yáquil".
2. La compra de financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.012

DECRETO EXENTO N° 1689

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 24 de abril del 2023, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y la empresa **IMPORTADORA HEVIA SPA, RUT: 76.872.717-1**, por la adquisición de Pantallas Táctiles para la Escuela Isla de Yáquil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/